

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 DE 2018
(9 de febrero de 2018)

Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Administrador de Empresas al graduado Julio César Martínez Buelvas.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO QUE:

Con fundamento en el literal p, del Artículo 38 del Estatuto General, es función del Rector General autorizar con su firma los títulos que la Universidad Católica Luis Amigó confiere.

En oficio 066 del 4 de febrero de 1994 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, se fijan los trámites relacionados para la expedición de duplicado de diplomas.

El 16 de junio de 2001, se otorgó el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** al señor **JULIO CÉSAR MARTÍNEZ BUELVAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.892.918.

La Coordinadora del Departamento de Admisiones y Registro Académico, solicitó la expedición de duplicado de diploma del graduado por pérdida del mismo.

RESUELVE:

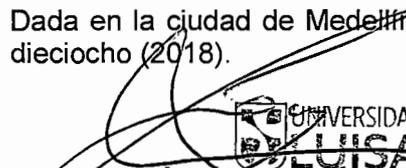
ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la expedición de duplicado de diploma al **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS JULIO CÉSAR MARTÍNEZ BUELVAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.892.918.

PARÁGRAFO. En el diploma, debe aparecer en lugar visible el término "Duplicado".

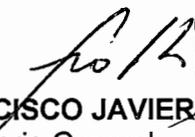
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).



Padre JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE
Rector General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

